Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACION
RECURSOS HUMANOS

MAT: Autoriza Cometido a funcionarios.-

Monte Patria, 03 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°12790.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2017;

CONSIDERANDO: Ordinario nº 0315 del Departamento Provincial de Educación del Limari.

DECRETA:

1. **AUTORIZASE** a viajar a los Docentes Coordinadores de Microcentros que se desempeñan en Escuelas Rurales, para asistir los días miércoles 04 y jueves 05 de octubre del año en curso a participar de Seminario de Escuelas Rurales Multigrados de Microcentros, esto se llevará a efecto en el hotel San Francisco ubicado en avda. Libertador Bernardo O'Higgins nº 816 en la ciudad de Santiago detalle:

Nombre de Docente o Coordinador	RUT	Microcentro	Escuela de Origen
Williams Jose Carvajal Castillo	[redacted]	Esperanza de las Nieves	Los Clonquis
Nayareth Patricia Gomez Pizarro	[redacted]	Valles Unidos	Los Morales

2. La ausencia de sus labores docentes comprenderá los días miércoles 04 y jueves 05 de octubre del 2017.

3. El financiamiento de traslado, Estadía y Alimentación serán cubiertas por el Departamento Provincial de Educación Limari.

4. Los funcionarios recibirán su remuneración íntegra por los días 04 y 05 de octubre del año en curso

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

WGZ/HCS/mpo